



EX.PTE. D-1330 / 17-18

Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

**RESUELVE**

Expresar su más enérgico repudio y condena al brutal Genocidio Armenio, y un sincero homenaje a sus víctimas, al conmemorarse el 24 de Abril del año 2017 su 102° aniversario, y adhiriendo al "Día de la acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos" instituido por la Ley Nacional 26.199.

**GABRIEL GODOY**  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El genocidio armenio constituyó la deportación forzosa y masacre de aproximadamente de un millón y medio de personas, durante el gobierno de los Jóvenes Turcos, en el Imperio Otomano, desde 1915 hasta 1923.

Precisamente, el día 24 de Abril del año 1915 se dio comienzo al genocidio, cuando las autoridades otomanas detuvieron a un gran grupo intelectuales armenios, líderes sociales, empresarios y miembros con influencia en la comunidad de armenios en Estambul, con el fin de impedir posibilidad alguna de resistencia por parte de los armenios. Luego de ello, el gobierno otomano a través de las fuerzas militares obligó a los armenios a dejar sus hogares exiliándolos de su tierra.


En nuestro país, la Ley Nacional N° 26.199 sancionada en el año 2007 significó el reconocimiento por parte de la República Argentina del genocidio sufrido por el pueblo armenio, al declarar el 24 de abril de todos los años como "Día de la acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos". Con esto, el Congreso Nacional no sólo adoptó la decisión de conmemorar el genocidio contra los armenios, sino que, dispuso que "su memoria sea una lección permanente sobre los pasos del presente y las metas de nuestro futuro".

De esta forma, el reconocimiento del genocidio contra el pueblo armenio se inserta en la política de memoria, verdad y justicia que el Estado argentino viene sosteniendo desde hace más de una década. Mencionada política comenzó con un hecho histórico trascendental como lo fue la declaración de "insanablemente nulas" de las leyes de obediencia debida y punto final en el año 2003 y, que conllevó a las ejemplares sentencias dictadas en los juicios orales seguidos contra los genocidas de la última dictadura cívico-militar argentina.

En ese sentido, la decisión del Presidente Néstor Kirchner de promulgar la Ley de reconocimiento del genocidio armenio no solo una figura dotada de un meridiano sentido ético, que sabía traducir sus convicciones en acciones concretas, sino que formó parte de su agenda de búsqueda de verdad contra las violaciones a los Derechos Humanos. De esta manera, ha dejado un legado impostergable, que obliga a la sociedad argentina, y a sus representantes políticos, a mantener en lo más alto este principio rector.

Es necesario que quienes continúen levantando las banderas de la defensa de los derechos del hombre reconozcan el arduo camino recorrido y que defiendan las victorias alcanzadas por la democracia argentina en esta materia, reconociéndolas como innegociables.

Por los motivos expuestos solicito a los compañeros legisladores acompañen con su voto el presente proyecto.



**GABRIEL GODOY**  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires